MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 11 de diciembre de 2025

Deisy Jazmin Herrera Echeverry
notificaciones_saia@pereira.gov.co

No.20251211-44081-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 31391

Cordial saludo:

En atención a la comunicación remitida bajo el asunto “Convocatoria cuarta Mesa de Gestión Integral del Recurso Hídrico”, me permito informar que, tras revisar el contenido del documento y los acuerdos en los cuales se fundamenta (Acuerdo 21 de 2020 y Acuerdo 47 de 2024), se evidencia que la mesa convocada corresponde exclusivamente a asuntos de competencia interna del municipio de Pereira, según lo indicado de manera explícita en:

- El “Aseguramiento del Recurso Hídrico del Municipio de Pereira”.
- La adopción de la política ambiental para dicho municipio.
- La consideración de inversiones, actores institucionales y planes propios de Pereira (incluyendo AGUAS y AGUAS de Pereira y el Plan Maestro de Seguridad Hídrica municipal).

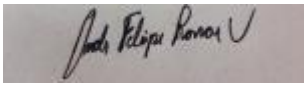
De acuerdo con lo anterior, y dado que la citación no corresponde al ámbito territorial, funcional ni normativo del municipio de Dosquebradas, todo indica que esta comunicación pudo haber sido remitida por error.

En este sentido, agradecemos amablemente confirmar si la convocatoria estaba dirigida a nuestra entidad o si pertenece únicamente a la estructura de gobernanza ambiental del municipio de Pereira.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o a la remisión correcta de la información, en caso de ser pertinente.

Atentamente,

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ